



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

552

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 5.859-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito, respondiendo al plan de reordenamiento vial, adjunta 02 (dos) presupuestos para la colocación de 02 complejos de semáforos, los que serán ubicados en Av. Aconquija y calle San Martín y Av. Aconquija y calle Zavalía; y

CONSIDERANDO:

**Que** los citados presupuestos, con la descripción de materiales, características técnicas y precios estimativos, confeccionados por empresas especialistas; corren glosados a fs. 02/07, 09/12 y 17/21;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra que nos ocupa, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 13 señala: "*Motiva este pedido la imperiosa necesidad de contar con este tipo de controladores, ya que el evidente aumento de la masa automotriz provoca indefectiblemente un mayor flujo vehicular que no puede ser controlado únicamente con el número de agentes de tránsito con el que cuenta hoy nuestro municipio y teniendo en consideración los lugares propuestos los semáforos serían una solución rápida y económica. Asimismo, tal aplicación, permitiría el traslado de algunos agentes de tránsito a lugares de importancia, como ser las instituciones educativas y arterias que hoy son utilizadas con mayor asiduidad por los ciudadanos de Yerba Buena...*"

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** la erogación de la compra tramitada asciende a la suma de \$ 329.040.- (pesos trescientos veintinueve mil cuarenta), conforme Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Oficina de Compras a fs. 22 y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 13 por el Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la compra directa y colocación de 02 (dos) complejos semáforizados, los que serán ubicados en las intersecciones de Av. Aconquija y calle San Martín y en Av. Aconquija y calle Zavalía de esta ciudad, por hasta el importe total de \$329.040.- (pesos trescientos veintinueve mil cuarenta), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1°) y Art. 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

Continuación

DECRETO:

2/2

15 SEP 2017

552

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Departamento Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*o/c. Sec. Hacienda*



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA